

Subdirección de Vivienda y Equipamiento Sección Gestión Asistencia Técnica

52

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta Nº _____

002981 *16.05.2012

Santiago,

Teniendo Presente:

 a) La Resolución Exenta dictada por el MINVU, la cual aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, específicamente el proyecto que se señala en cuadro adjunto:

| Beneficiarios | Nombre Proyecto | № Familias Beneficiadas | Comuna | Monto Contrato AT |
|---------------------|-----------------|----------------------------|-----------|----------------------|
| 5426 DEL 03/08/2009 | | 43 | PEÑALOLEN | 986 UF |

- b) La Carta N°39 de la EGIS Consultora CREAR S.A. fechada el 30/03/2012, enviada a la Sección Gestión Asistencia Técnica, en la que adjunta Informe Final FSV proyecto Mirando el Horizonte III de la comuna de Peñalolén, señalando que el proyecto se encuentra con todas sus tareas cumplidas y cobradas en un 100%, por lo tanto solicita el cierre administrativo y devolución de la boleta de garantía Folio 186098.
- El Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica de fecha 17 de abril de 2012, que da cuenta de la conformidad de todas las tareas para las cuales fue contratada la EGIS Consultora CREAR S.A. para el Proyecto señalado anteriormente.
- Carta N° 93 de la EGIS Consultora CREAR S.A. de fecha 06-10-2010, mediante la cual informa a SERVIU Metropolitano la renuncia de un beneficiario;
- e) El Memorandum N° 548 de fecha 13/04/2012 del Departamento de Contabilidad el cual informa la Liquidación Contable del proyecto señalado en la cláusula a), con el siguiente saldo;

| Nombre Proyecto | Monto | Total | Saldo a |
|--------------------------|-------------|----------|-----------|
| | Contrato AT | Pagado | Desglosar |
| Mirando el Horizonte III | 986 UF | 976,5 UF | 9,5 |

- f) La boleta de garantia № 57885 del Banco BCI, por 98,6 UF la que garantiza fiel cumplimiento del contrato Proyecto Mirando el Horizonte III, comuna Peñalolén, que fue ingresada al Sistema ICON con el Folio 186098.
- g) La Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón.
 - h) El Decreto № 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana – Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago

Página 1 de 2

2014



Subdirección de Vivienda y Equipamiento Sección Gestión Asistencia Técnica

> REF: Aprueba liquidación contable, Informe SGAT y Finiquito proyectos de Asistencia Técnica. Comuna: Conchalí. Consultor: Consultoría CREAR S.A.

RESOLUCION

- 1. Apruébese el Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica señalado en el considerando c)
- 2. Apruébese la Liquidación Contable señalada en el considerando e)
- 3. Apruébese la devolución de la boleta individualizada en el considerando f)
- 4. Las partes dan por cancelado la presente Asistencia Técnica otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para la Consultora.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE LIOHNSON RODRIGUEZ-DIRECTOR LLMETROPOLITANO

1 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MIN

Departamento Operaciones Habitacionales MINVU

Dirección SERVIU Metropolitano

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

7. Subdirección de Finanzas

8 Sección Control Garantías SDF

9. Subdepartamento Presupuesto

10. Sección Control de Egresos

11. Sección Gestión de Asistencia Técnica - SDVE THEA CICLIO

12. Sección Control de Gestión - SDVE

13. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

14. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro

15. Oficina de Partes

16. Consultoría CREAR S.A., Andres.serey@gmail.com